	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

<b>Ciudad y fecha:</b>	<b>CALI 11 FEB 2019</b>
<b>Dependencia generadora:</b>	<b>GRUCA</b>

### CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**


La Escuela Militar de Aviación requiere dotar de uniformes No. 1 de ceremonial militar y gala al personal de Cadetes del Curso No. 94 de la Escuela Militar de Aviación", quienes en representación de la Fuerza Aérea Colombiana, asisten a todas y cada una de las diferentes ceremonias militares entre las que se destacan: ascensos de los Oficiales, desfiles militares, conmemoración de fechas especiales y aniversarios de las Unidades Aéreas y en general a los distintos eventos protocolarios en donde la correcta presentación y porte del uniforme permite no solo engalanar las ceremonias militares sino que garantiza mantener y dejar en alto el nombre de la Fuerza Aérea Colombiana.

#### **1.2. OBJETO A CONTRATAR**

ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES MILITARES No. 1 PARA EL PERSONAL DE CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ".

#### **1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

<b>Plazo de ejecución</b>	<b>30 DE MAYO DE 2019.</b>	
<b>Lugar de ejecución</b>	Escuela Militar de Aviación Grupo Cadetes; la entrega de los uniformes se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios y cantidades establecidas, en días hábiles entre las 08:00 a las 16:30 horas una vez sea realizada la prueba de cada uno de los uniformes elaborados para los cadete. Esta entrega debe ser realizada en las fechas establecidas por mínimo un representante de la empresa contratante para verificar las novedades presentadas en las prendas.	
<b>Forma de pago</b>	El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:	
	<b>MES DEL PAGO</b>	<b>VALOR</b>
	Julio/2019	\$ 75.920.000

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

	<p><b>Nota:</b> La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
--	---

#### 1.4. ADJUDICACIÓN

<b>Total</b>	<b>X</b>
<b>Parcial por ítem</b>	
<b>Parcial por lote</b>	

#### 1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

N/A

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**


No se hace necesario la exigencia de riesgos, en razón a que el sector textil presenta una estabilidad tanto económica como comercial, que permite el normal desarrollo del objeto a contratar.

### CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

#### 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

##### 2.1.1. Ficha Técnica:

<p><b>1. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos</b></p> <p>(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:</p> <p>146 Uniformes No. 1 de ceremonial militar y gala compuesto de tres (03) prendas: Chaqueta azul media noche, pantalón blanco crudo y pantalón azul media noche, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA (REGLAMENTO FAC 4.2.4-0 PUBLICO).</p> <p>(ii) Obligaciones del contratista:</p>
--

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

- La garantía mínima de los uniformes es de seis (06) meses. Carta donde se certifique un tiempo mínimo de seis (06) meses de garantía en uso posterior a la entrega por parte del contratista a la EMAVI, el cual incluya deterioro, imperfectos, manchas, decoloración, corrosión, deformación, no estar elaborados sobre medida y demás anomalías que pueda presentar el elemento a contratar. De presentarse novedades, el contratista deberá efectuar el respectivo cambio a la Administración y no deberá generar costos adicionales.
- Los 146 Uniformes No. 1 de ceremonial militar y gala deben ser diseñados sobre medida de cada Cadete, por tal motivo la toma de medidas se realizara en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ". Previa coordinación con el supervisor del Contrato.
- El plazo de entrega para prueba uniformes y entallaje será el 27 de abril de 2019.

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

#### **CONDICIONES DE LA OFERTA**

- Los oferentes deben anexar a su propuesta, catálogo y/o certificado con especificaciones de los uniformes requeridos. El catálogo y/o certificado deberá contener certificación del material utilizado, emitida por el fabricante de la tela.
- El oferente debe tener en cuenta para costear su propuesta, todas las erogaciones correspondientes, en caso de ser adjudicatarios, como fletes, garantías si son requeridas, valores que deben ser incluidos en los ítems ofertados, en ningún caso se relacionaran por separado en la propuesta.

#### **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN**

- Es responsabilidad del contratista que los materiales utilizados en la fabricación y/o confección sean de primera calidad y que cumplan con los requisitos técnicos establecidos y en ningún caso podrá delegar esta responsabilidad a terceros ante la Fuerza Aérea Colombiana.
- Los Uniformes No. 1 de ceremonial militar y gala a entregar deben ser nuevos y embalados en empaque individual (porta vestidos) que permita la adecuada preservación de los mismos.
- El contratista debe entregar en el Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, máximo veinte (20) días calendario después de celebrado el proceso una muestra del Uniforme No. 1 de ceremonial militar y gala compuesto de tres (03) prendas: Chaqueta azul media noche, pantalón blanco crudo y pantalón azul media noche, el cual se debe ajustar a todos los requerimientos técnicos contemplados en el Anexo Técnico del presente proceso contractual.
- De presentarse incumplimiento con la muestra presentada, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad para entregar en un periodo de (3) tres días calendario nuevamente las muestras con su respectiva certificación de la empresa fabricante de la tela, la cual corrobore el cumplimiento técnico de acuerdo a lo contemplado en las Especificaciones Técnicas, Norma Técnica y demás condiciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico.
- De volver a presentar novedades, la Escuela Militar de Aviación procederá a realizar la declaratoria de siniestro en razón al incumplimiento por parte del contratista para lo cual



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-  
FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

adelantará los trámites administrativos a que haya lugar.

- A continuación se muestra las especificaciones técnicas del material y el diseño a llevar para la confección del Uniforme.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA AZUL MEDIA NOCHE**

CARACTERÍSTICA	ESTÁNDAR
COMPOSICIÓN DE LA TELA	100% POLIÉSTER
PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA)	157 +/- 8 g/m <sup>2</sup> * ASTM D3776
TEJIDO	PLANO
ANCHO	150.00 ± 2.00 cm * ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	148.00 ± 2.00 cm * ASTM D3774
RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA:	316.00N ASTM D5034
RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE:	519.00N ASTM D5034

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA BLANCO CRUDO**

CARACTERÍSTICA	ESTÁNDAR
COMPOSICIÓN DE LA TELA	100% POLIÉSTER
PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA)	157 +/- 9 g/m <sup>2</sup> * ASTM D3776
TEJIDO	PLANO
ANCHO	150.00 ± 2.00 cm * ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	148.00 ± 2.00 cm * ASTM D3774
RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA:	316.00N ASTM D5034
RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE:	519.00N ASTM D5034



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-  
FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL FORRO

CARACTERÍSTICA	ESTÁNDAR
COMPOSICIÓN DE LA TELA	100% POLIÉSTER
PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA)	83 +/- 4 g/m2 * ASTM D3776
TEJIDO	PLANO
ANCHO	151.00 ± 3.00 cm * ASTMD3774
ANCHO CORTABLE:	149.00 ± 3.00 cm * ASTMD3774
RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA:	520.00N ASTMD5034
RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE:	450.00N ASTMD5034

Ficha técnica del bien o servicio a contratar

**GUERRERA:**

**Cantidad Requerida: 146**

Material en paño color azul media noche. **Hilos:** Se debe utilizar hilo para costuras de resistencia, **Botones:** Metálicos, el frente de la guerrera deben llevar **seis (06)** botones metálicos dorados grandes ubicados a cada lado en forma diagonal equidistantes uno del otro. En la parte inferior del lado derecho del cierre debe llevar un botón plástico de color negro de cuatro orificios con un diámetro de 10mm+- 1mm para su ajuste. **Cuello:** Cuello tipo militar redondo según muestra estándar, con refuerzo del mismo paño y debe tener un ancho de 40 mm +/- 2mm y en su borde debe llevar un vivo de poliéster blanco de 3mm +/- 1mm de ancho. **Mangas:** estas deben llevar una cinta dorada (de acuerdo a muestra suministrada por la EMAVI) en la parte inferior sobrepuesta de 120 mm del borde de la bocamanga. **Costuras:** La confección no debe presentar defectos en las puntadas, son necesarios 10 +/- 1 puntadas por cada 25 mm. **Forro:** La tela utilizada para la confección debe ser de composición 100 % poliéster. **Entretela** debe ser en tejido plano. **Porta presillas:** La guerrera debe llevar en cada hombro dos pasadores confeccionadas con el mismo paño asegurada con costuras de refuerzo con una longitud de 10+- 2mm y 8mm +/- 1mm de ancho. **Espalda:** Confeccionada en cuatro piezas de paño, dos piezas centrales con un ancho en la parte superior de 220 mm a 240 mm y de 65 mm a 70 mm de ancho en el borde inferior, dos piezas laterales con un ancho en la parte superior de 120 mm a 125 mm de ancho y en la parte inferior de 80mm +/- 5mm de



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-  
FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

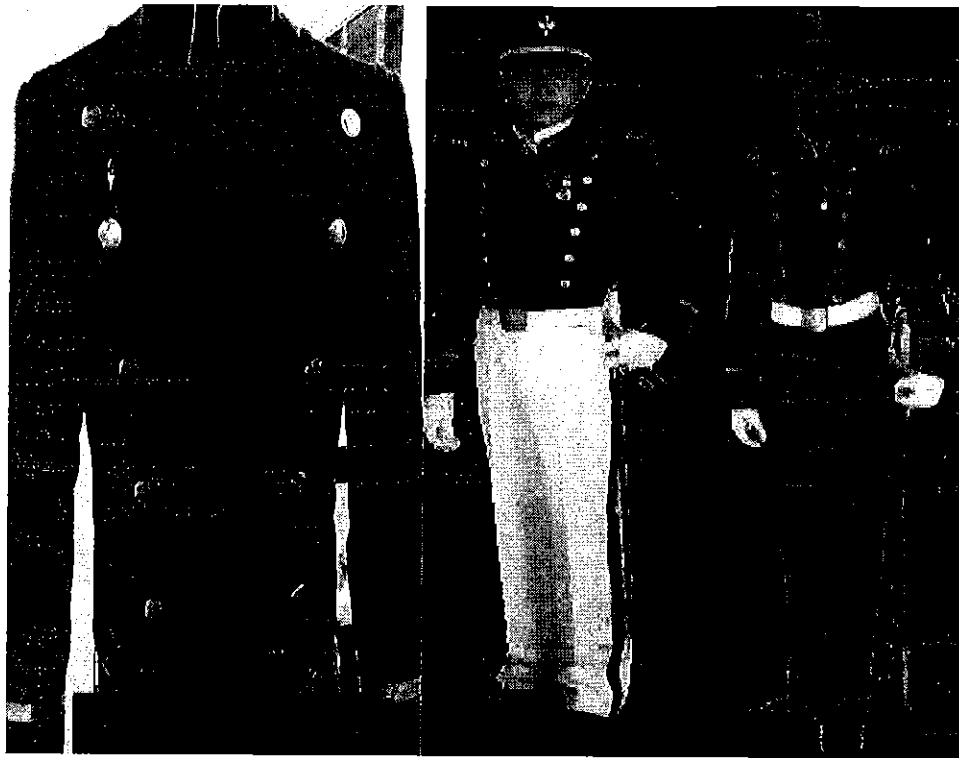
Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

ancho.





FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-  
FR-012


FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UNIFORME DE GALA PARA CADETE DE LA FUERZA AEREA	NTMD-0158 13 DE 15 96-07-30
--	---	-----------------------------------

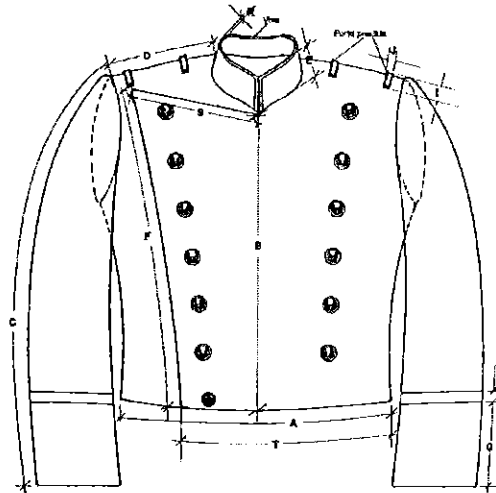



Figura No. 1 GUERRERA UNIFORME DE GALA CADETE FAC  
(Vista anterior)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UNIFORME DE GALA PARA CADETE DE LA FUERZA AEREA	NTMD-0158 14 DE 15 96-07-30
--	---	-----------------------------------

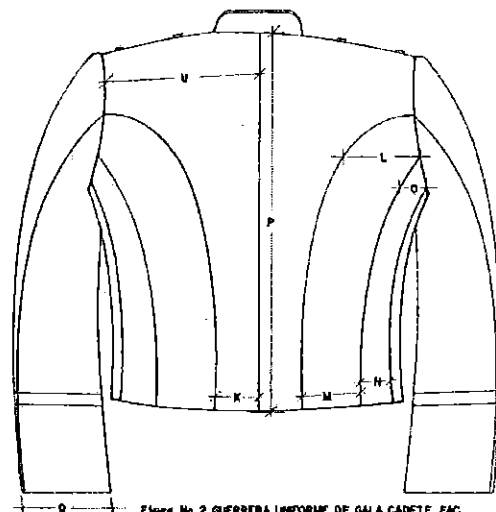


Figura No. 2 GUERRERA UNIFORME DE GALA CADETE FAC  
(Vista Posterior)



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-  
FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

**PANTALONES:**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UNIFORME DE GALA PARA CADETE DE LA FUERZA AEREA	NTMD-0168
		15 DE 15
		96-07-30

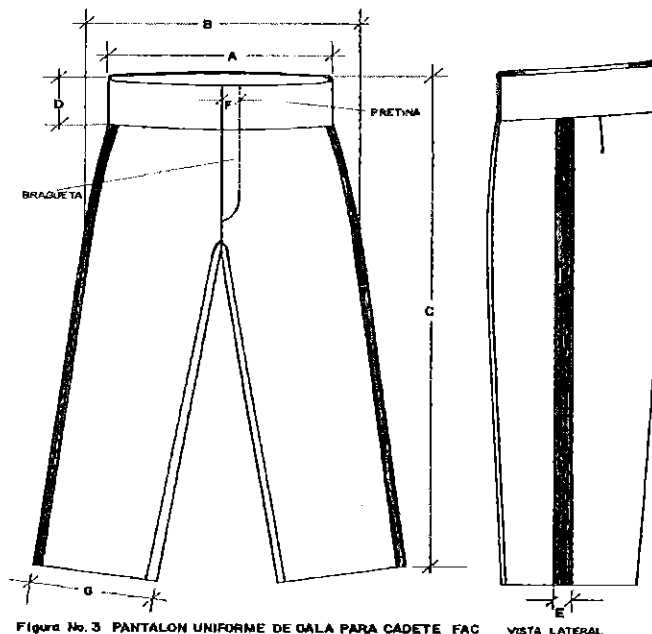

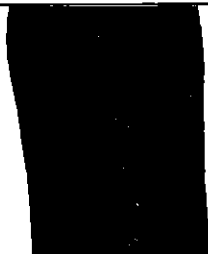


Figura No. 3 PANTALON UNIFORME DE GALA PARA CADETE FAC VISTA LATERAL

**Cantidad requerida Pantalón Azul Media Noche: 146**

El paño utilizado para la confección de los pantalones del uniforme de gala debe ser de color azul media noche código color 193713. **Hilos:** Se debe utilizar hilo para costuras de resistencia. **Cremallera:** La cremallera para el cierre de la bragueta debe ser N.4 en cobre o nilón con cierre de seguridad con dos hileras de elementos de engranajes, cada una sujeta a los bordes opuestos de las dos cintas. El color de la cinta debe ser del mismo color del paño. **Forro:** La tela utilizada para la confección debe ser de composición 100 % poliéster peso 83 +/- 4 g/m<sup>2</sup> ASTM D3776 con ancho de 151.00 +/- 3 cms ASTM D3774 color 194015 con tecnología + desempeño. **Cinta Lateral:** En la unión de los delanteros con los posteriores los pantalones deben llevar una cinta elaborada en tela 100% poliéster, peso 133 +/- 7 g/m<sup>2</sup> ancho 150 +/- 3 cms color 184018 tecnología + antifluído de 30 mm +/- 1mm de ancha.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>



**Cantidad requerida Pantalón Blanco Crudo: 146**

El paño utilizado para la confección de los pantalones del uniforme de gala debe ser color blanco crudo. **Hilos:** Se debe utilizar para costuras de resistencia. **Cremallera:** La cremallera para el cierre de la bragueta debe ser N.4 en cobre o nilón con cierre de seguridad con dos hileras de elementos de engranajes, cada una sujeta a los bordes opuestos de las dos cintas. El color de la cinta debe ser del mismo color del paño. **Forro:** La tela utilizada para la confección debe ser de composición 100 % poliéster peso 83 +/- 4 g/m2 con ancho de 151 color 110105 con tecnología + desempeño. **Cinta Lateral:** En la unión de los delanteros con los posteriores los pantalones deben llevar una cinta elaborada en tela 100% poliéster, peso 135 +/- 5 g/m2 ancho 150 +/- 3 cms color 184018 tecnología + antifluído de 30 mm +/- 1mm de ancha.




Los uniformes deben hacerse sobre medidas de los cadetes, por tal razón se deben realizar visitas para la toma de tallas hasta completar el total de los cadetes. Estas fechas de las visitas deben ser concertadas por parte del contratista con el supervisor del contrato.

NOTA: LA EMAVI PROGRAMARÁ VISITA TÉCNICA con el fin de que los posibles oferentes conozcan la norma técnica a utilizar y verifiquen el modelo del uniforme, es de gran importancia y de carácter prioritario la asistencia por parte de los posibles oferentes antes del cierre del proceso.

Los posibles oferentes al momento de presentar sus propuestas deberán anexar las correspondientes fichas técnicas y la certificación de producto de las telas con las que se van a elaborar los Uniformes No. 1, estas deberán ser autenticada por la textilera y serán constatadas las cuales deben ser concordantes con las solicitadas en las especificaciones técnicas de la invitación, de igual manera al momento de realizar la entrega de los productos la empresa tendrá que entregar la certificación textil que le otorga la textilera.

La entrega de los uniformes se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios y cantidades establecidas de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:30 horas en la Escuela Militar de Aviación una vez sea realizada la prueba de cada uno de los uniformes elaborados por los cadete. Esta entrega debe ser realizada en las fechas establecidas por mínimo un representante de la empresa contratante para

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

verificar las novedades presentadas en las prendas.

El Uniforme Militar No.1 de Ceremonial Militar y Gala para el personal de Alféreces y Cadetes de la FAC está reglamentado en el Reglamento de Uniformes, insignias y distintivos para el personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana (REGLAMENTO FAC 4.2.4-0 PÚBLICO) - Sexta Edición 2016, la NTMD-0158 (30-JUL-96) y la descripción de la Tela de Paño empleada para la confección los Uniformes en mención esta especificada en la NTMD-0007-02 (28-ABR-2008). Es de anotar que actualmente los paños citados en la NTMD-0007-02 no se elaboran actualmente de acuerdo a lo informado por la empresa FABRICATO. La JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO – DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS aprobaron la actualización de la tela por probable ausencia en el mercado de la misma. En ese orden de ideas, se realizó la consulta y se identificó una tela que sería semejante o mejor a la requerida en la NTMD-0158 que referencia la NTMD-0007 y NTMD-0007-02. La composición de la nueva tela se encuentra en el mercado colombiano cuya composición es 100% Poliéster y es la misma que se exige en el Anexo Técnico.

### 2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.


#### 2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

N/A

### 2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

<b>Sí</b>	<b>X</b>
<b>No</b>	
<b>N/A</b>	

NOTA: LA EMAVI PROGRAMARÁ VISITA TÉCNICA con el fin de que los posibles oferentes conozcan la norma técnica a utilizar y verifiquen el modelo del uniforme, es de gran importancia y de carácter prioritario la asistencia por parte de los posibles oferentes antes del cierre del proceso.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

#### 2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2016		2017		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
ADQUISICION DE UNIFORMES DE GALA No. 1 COMO DOTACION PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DEL CURSO 91 DE CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION		137	\$412.032	138	\$359.600	142	\$508.210

## 2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS


### 2.2.1. Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, para lo cual deberán allegar como mínimo 3 certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al valor que se señala en la siguiente tabla:

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
No aplica por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que no requiere RUP (artículo 6 Ley 1150/07).	91

### 2.2.2. Otros:

No aplica

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

### CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

#### **3.1. ASPECTOS GENERALES**

Para el 2018 las tendencias parecen ir dirigidas hacia un público más consciente y que busca una mayor cohesión en la industria textil, es decir, que no esperan solo recibir prendas que los hagan lucir bien, sino que trascienden este concepto a uno de mayor funcionalidad, ofreciendo así nuevos desafíos tecnológicos, pero abriendo también las oportunidades hacia escenarios más incluyentes de consumidores con responsabilidad social y ambiental.

Las telas inteligentes son una de las tendencias más prometedoras para el 2018, es decir, textiles con filtro UV, antibacteriales, biodegradables, repelentes, con adaptaciones especiales a las condiciones y cambios medio ambientales. Esta clase de telas se podrán apreciar en todo tipo de estilos, ya sean casuales, formales, deportivos o incluso para las prendas de control.

La industria textil muestra un panorama alentador para este 2018, es así como el presidente de Inexmoda, Carlos Eduardo Botero, señaló luego de culminar la Feria Colombiatex de las Américas, el pasado 25 de enero, que se ha presentado un ambiente de optimismo entre los empresarios, quienes ven grandes posibilidades de aumentar su competitividad, producción y rentabilidad. Según datos de Inexmoda, Colombiatex congregó a 579 expositores en la muestra comercial, de los cuales un 60% eran nacionales y un 40% internacionales de países como Brasil, India y España.


Por su parte, el Gobierno Nacional muestra interés en fomentar la competitividad de la industria textil colombiana, mediante nuevas líneas de crédito por \$50.000 millones a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esto con miras a mejorar el crecimiento textil por medio de préstamos favorables para los emprendedores, especialmente en el sector del calzado.

Adicional a esto, fue suspendido el Decreto 1744 de 2016 que impone un arancel de aduanas para la importación de confecciones y calzados. Y ya que la Andi y la Cámara de Comercio de Medellín coinciden en que uno de los mayores problemas del sector textil es el contrabando, también se han buscado medidas para mitigar este daño, controlando las importaciones de fibras, hilados, textiles y confecciones, además de una modificación en el reglamento del etiquetado.

La industria textil es uno de los sectores más destacables de la economía colombiana, debido a que equivale al 6% del PIB y representa aproximadamente el 24% del empleo en el país. Si bien el año 2017 se mostró como un período lleno de complejidades, el 2018 parece un terreno mucho más optimista, gracias a convenios como el tratado de libre comercio con Mercosur de 0% de aranceles en importaciones y los avances en los operativos para mitigar el contrabando.

##### **3.1.1 Económico**

El sector textil-confecciones colombiano vive un momento de buenos resultados. El alza del dólar ha mejorado su competitividad en las plazas nacionales, aunque las exportaciones no repuntan por

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

la pérdida de mercados tras la revaluación y aranceles de países vecinos. Las estadísticas de la Muestra Mensual Manufacturera (MMM), que elabora el DANE en el mes de Octubre de 2018, registro una variación anual -0.3%. Por otra parte, las ventas reales presentaron un crecimiento de 0.6% debido al aumento de pedidos anticipados para cubrir demandas de fin de año.

### 3.1.2. Técnico

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada<sup>1</sup> en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia.


La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados.

- **Primer eslabón:** comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, en Colombia el 67% de la producción está en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón está concentrada en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca<sup>16</sup>. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción es realizada en Antioquia y Bogotá.

- **Segundo eslabón:** consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

- **Tercer eslabón:** corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa tarda entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

- **Cuarto eslabón:** consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar su encogimiento. Este paso puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material, seguido del proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo con el volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

• Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

El sector textil-confecciones colombiano vive un momento de buenos resultados. El alza del dólar ha mejorado su competitividad en las plazas nacionales, aunque las exportaciones no repuntan por la pérdida de mercados tras la revaluación y aranceles de países vecinos. Las estadísticas de la Muestra Mensual Manufacturera (MMM), que elabora el DANE en el mes de Octubre de 2017, registro una variación anual -0.3%. Por otra parte, las ventas reales presentaron un crecimiento de 0.6% debido al aumento de pedidos anticipados para cubrir demandas de fin de año.

### 3.1.3. Regulatorio

- (REGLAMENTO FAC 4.2.4-0 PÚBLICO) - Sexta Edición 2016,
- La NTMD-0158 (30-JUL-96)
- La descripción de la Tela de Paño empleada para la confección los Uniformes en mención esta especificada en la NTMD-0007-02 (28-ABR-2008). Es de anotar que actualmente los paños citados en la NTMD-0007-02 no se elaboran actualmente de acuerdo a lo informado por la empresa FABRICATO

### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los potenciales proveedores que se encuentran en el sector manufacturero de textiles son empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de este tipo de producto. Los potenciales proveedores son empresas que cuentan con maquinaria y herramientas especializadas que permiten la fabricación del objeto a contratar, Área de moldado y Corte, Área de Diseño y Confección y Área de Empaque y Rotulado; cuentan con personal capacitado en el área de procesos de confección de textiles.


Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

GTEX 1210.

CONFECCIONES MEICY

COLTELMAYOR

De las cotizaciones allegadas por las empresas GTEX 1210, CONFECCIONES MEICY y COLTELMAYOR, se obtuvo el siguiente resultado:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
UNIFORMES MILITARES No. 1 PARA EL PERSONAL DE CADETES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"	\$ 588.736	NO PRESENTO	NO PRESENTO	\$ 588.736
	\$ 588.736	\$	\$	\$ 588.736
<b>Valor Total Estimado</b>				<b>\$ 588.736</b>

Fuente 1: GTEX 1210


Fuente 2: CONFECCIONES MEICY

Fuente 3: COLTELMAYOR

### 3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?


Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
<b>Plazo en días</b>	59	89
<b>Modalidad de selección</b>	MÍNIMA CUANTÍA, PROCESO 110-00-J-EMAVI-GRUCA-2016	MÍNIMA CUANTÍA, PROCESO 012-00-J-EMAVI-GRUCA-2017
<b>Objeto del contrato</b>	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE GALA No. 1 PARA EL PERSONAL DE CADETES DEL CURSO No. 92 DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE GALA No. 1 COMO DOTACIÓN PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DEL CURSO 93 DE CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
<b>Contratista</b>	GRUPO TEXTIL 1210 S.A.S	GRUPO TEXTIL 1210 S.A.S
<b>Cantidad Adquirida</b>	138	142

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

<b>Unidad de medida</b>	UNIDAD	UNIDAD
<b>Valor unitario sin IVA</b>	\$310.000	\$412.000
<b>Valor total sin IVA</b>	\$42.780.000	\$67.864.640
<b>Forma de pago</b>	100% CONTRAENTREGA	100% CONTRAENTREGA
<b>Oferentes participantes en el proceso</b>	3	3
<b>Lugar de entrega</b>	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

<b>Entidad</b>	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COGUA
<b>Plazo en días</b>	10	5
<b>Modalidad de selección</b>	MINIMA	MINIMA
<b>Objeto del contrato</b>	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE ACCESORIOS MILITARES PARA EL CURSO DE AUXILIARES DE POLICÍA 026 DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ.	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS FRENTE DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE COGUA
<b>Contratista</b>	ALMACEN MILITAR DOTACIONES	DOTACION Y SUMINISTROS DE CALIDAD WILLIAM ORDOÑEZ URIBE
<b>Cantidad Adquirida</b>	1	1
<b>Unidad de medida</b>	GLOBAL	GLOBAL
<b>Valor unitario sin IVA</b>	\$ 50.000.000	\$ 13.237.500
<b>Valor total sin IVA</b>	\$50.000.000	\$ 13.237.500
<b>Forma de pago</b>	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA
<b>Oferentes participantes en el proceso</b>	1	5
<b>Lugar de entrega</b>	SUCRE	COGUA

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

## CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

#### 4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.”*, situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento

### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$75.400.000

Justificación: El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente.

### 4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
- Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.


#### 4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

<b>CDP No.</b>	12219
<b>Oficio de autorización de vigencias futuras No.</b>	

### CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

#### 5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato	20%	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Durante la ejecución del contrato y por 6 meses más.


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU- FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

## 5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de compraventa

## 5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	<b>PERSONAS NATURALES</b>
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.</li> <li>c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.</li> </ul> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</li> </ol>	

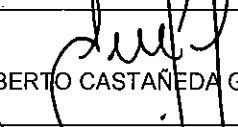
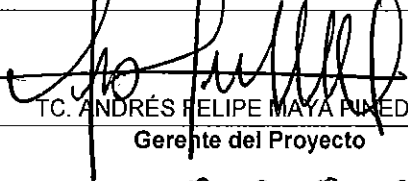
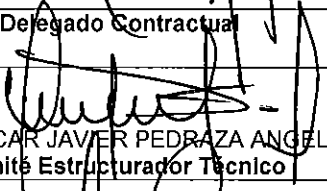
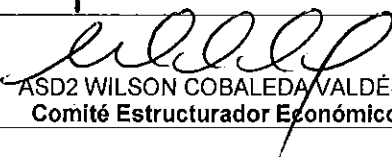
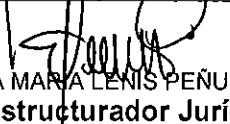
	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-012</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>20-09-18</b>

2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

**CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO**

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector		X
6	Matriz de riesgos		x
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Solicitud de precotización	X	
9	Cotización	X	

FIRMAS:

 CR. JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA Delegado Contractual	 TC. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA Gerente del Proyecto
 MY. OSCAR JAVIER PEDRAZA ANGEL Comité Estructurador Técnico	 ASD2 WILSON COBALEDA VALDÉS Comité Estructurador Económico
 MY. ELENA MARIA LENIS PEÑUELA Comité Estructurador Jurídico	